Bucaramanga, diciembre 02 de 2022

Doctor
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS
Director
Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander
INDERSANTANDER
Unidad Deportiva Alfonso López. Carrera 30 No. 14-45
Bucaramanga

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Financiera Y De Gestión, N°0108 diciembre 02 De 2022, Vigencia 2021**.

Sujeto de control: **Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander-INDERSANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Financiera Y De Gestión, N°0108 diciembre 02 De 2022**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**CARMENZA OCHOA MANCIPE**
Correo institucional:	cochoa@contraloriasantander.gov.co
Copia:	notificacionescontrolfiscal@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor Delegado para Control Fiscal (E)

Proyectó: Carmenza Ochoa Mancipe – Líder de Auditoría

FENECIMIENTO No. 0067

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, diciembre 02 de 2022**
NODO: **CENTRAL**
ENTIDAD: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER – INDERSANTANDER**
REPRESENTANTE LEGAL: **PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS**
VIGENCIA AUDITADA **2021**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER – INDERSANTANDER, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **Limpia y sin Salvedad**, sobre los estados financieros para la vigencia 2021,

Opinión **Con Salvedad**, sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2021.

Concepto **Favorable,** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2021.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER – INDERSANTANDER, Director **PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS,** de la vigencia 2021.

.
ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (E)

Proyectó: Carmenza Ochoa Mancipe - Líder de Auditoría
Revisó: **Deker Johan Plata Rincón -** Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal (E)

NODO CENTRAL
SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N°0108 diciembre 02 de 2022

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER - INDERSANTANDER

PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS
Director

VIGENCIA AUDITADA 2021

Bucaramanga, diciembre de 2022

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (E)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralora Auxiliar de Santander (E)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub Contralor Delegada para el Control Fiscal (E)

EQUIPO AUDITOR

LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ
Profesional Universitario

YARLY KATHERINE HERNÀNDEZ PARADA
Profesional Especializado

CARMENZA OCHOA MANCIPE
Profesional Universitario
Coordinador Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión Limpia sobre estados financieros 4
1.1. Fundamento de la opinión 5
2. Opinión Con salvedades, sobre el Presupuesto. 5
2.1. Fundamento de la opinión 6
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable 6
3.1. Fundamento del concepto 7
4. Cuestiones clave de la auditoría 7
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 9
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 9
7. Otros requerimientos legales 11
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 11
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 11
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 12
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 13
ANEXO 1 15
RELACIÓN DE HALLAZGOS 15
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01 15
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02: 16
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03: 25
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04: 26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.5.. 29
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 6. **DESVIRTUADO** 36
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 40
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 40
ANEXO 2 FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....41
ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 42
ANEXO 4 44
ESTADOS FINANCIEROS 44
PRESUPUESTO 45

Bucaramanga, diciembre 02 de 2022

Doctor:
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS
Director
Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander
INDERSANTANDER
Unidad Deportiva Alfonso López. Carrera 30 No. 14-45
Bucaramanga

Asunto: **Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión N°0108 diciembre 02 de 2022, Vigencia 2021**

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander - INDERSANTANDER, por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución 000375 de junio 1 del 2021 y sus modificatorias este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión Limpia sobre estados financieros

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER – INDERSANTANDER que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Limpia o sin salvedad**: En opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor y las cuestiones descritas en “fundamento de la opinión”; manifiesta que los estados financieros adjuntos presentan razonable y fielmente, los aspectos materiales de las cifras de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 535 de 2015 y sus modificaciones; así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación

expedida por la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificado el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER - INDERSANTANDER, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

1.1. Fundamento de la opinión

Los estados financieros del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER - INDERSANTANDER, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo se elaboraron de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF, la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera; emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, IASB por sus siglas en inglés), adoptadas en Colombia con la expedición de la Ley 1314 de 2009 e incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública por la Contaduría General de la Nación; teniendo en cuenta que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER - INDERSANTANDER fue clasificada por la Contaduría General de la Nación dentro de las empresas que deben aplicar lo previsto en la normatividad vigente, y en concordancia, todas las políticas contables y presupuestales, vigentes en Colombia.

Durante el proceso auditor no se observaron incorrecciones e imposibilidades del total de activos, al realizar las verificaciones correspondientes, para el periodo 2021, en las cuentas de los activos, pasivos y patrimonio de la Entidad auditada.

2. Opinión Con salvedades, sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión CON SALVEDAD:

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión con salvedades" el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER - INDERSANTANDER a diciembre 31 de 2021 de conformidad con el Decreto 111 de 1996- Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas concordantes.

2.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzo la suma de $643.074.755 que representa un 3.48% del total de los gastos ejecutados ($184.664.048) es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas de la vigencia 2021.

Analizada la ejecución presupuestal, se evidencia que la entidad cancelo el valor de $56.929.507 quedando un valor por cancelar para la vigencia 2022 por valor de **$643.074.755** y un valor por ejecutar de $171.956.014 que según conversación verbal corresponden a valores saldados que no fueron sustentados por la entidad.

La Contraloría General de Santander, evidenció, que se constituyeron Reservas presupuestales por valor de $737.842.738 mediante Decreto N.007 de enero 12 de 2021, de las cuales durante la vigencia fiscal se cancelaron unas por valor $286.836.677, quedando sin cancelar durante la vigencia $451.006.061.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual en la Vigencia 2021: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Favorable calificado con 37.7%

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO / OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	104.0%		30.6%	**37.7%**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81.46%		82.7%	32.8%		**Favorable**

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(…) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

3.1. Fundamento del concepto

En lo relacionado a la contratación de la vigencia 2021, la Contraloría General de Santander, evidenció que hay riesgos en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de hallazgos.

Se observan riesgos en la planeación de contratos, en el sentido que no se advierte la entidad elabore de manera adecuada los estudios de mercado que permita establecer de manera objetiva y real el valor de los contratos, tampoco que sea concreto con en las especificaciones técnicas de los contratos.

En lo que respecta al seguimiento de la ejecución contractual se observaron debilidades, pues no evidencia correctamente la ejecución de los ítems que componen algunos de los alcances contractuales y de esa manera demostrar que el contrato cumplió con su fin social.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

PRESUPUESTO:

Mediante Ordenanza N. 057 de diciembre 11 del 2020, se fija el presupuesto General de ingresos y gastos para el Departamento de Santander vigencia fiscal 2021, el cual se presenta unas adiciones por valor de $2.415.391 por concepto de recursos del balance y una reducción por valor de $15.375.000.000 correspondiente al proyecto de construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Departamento de Santander, para un presupuesto definitivo de $23.537.118.606, distribuido, así:

Nombre	Ppto Inicial	Adiciones	Reducciones	Ppto Definitivo
Ingresos	36,496,727,563	2,415,391,043	15,375,000,000	23,537,118,606

Fuente: Presupuesto de Ingresos y gastos generados del GD

De lo anterior la entidad en la vigencia 2021, recaudo el valor de $22.013.353.285 equivalente al 93.53%, los recursos que no se recaudaron corresponden a transferencias

Nombre	Ppto Definitivo	Ppto Recaudado	Ingresos por Recaudar	% Recaudado
Ingresos	23,537,118,606	22,013,353,285	1,523,765,321.25	93.53%

Fuente: Presupuesto de Ingresos y gastos generados del GD

Gastos

De acuerdo a lo presupuestado para la vigencia 2021, la entidad ejecuto el 78%, es de aclarar que el rubro menos ejecutado corresponde a transferencias por concepto de la participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco el cual se ejecutó el 67%.

Es de resaltar, que analizada la ejecución del presupuesto en la vigencia 2021 frente al total recaudado $22.013.353.285 se ejecutó $18.466.404.899, correspondiente al 84%, quedando un saldo por ejecutar de $3.546.948.386

Nombre	Ppto Definitivo	Comprometido Real	Saldos x Ejecutar	% ejecutado
Gastos	23,537,118,606	18,466,404,899	5,070,713,707	78%
Funcionamiento	5,052,990,186	4,000,023,131	1,052,967,055	79%
Gastos de personal	1,516,471,766	1,505,526,033	10,945,733	99%
Adquisición de bienes y servicios	1,561,414,971	1,481,373,721	80,041,250	95%
Transferencias corrientes	1,964,971,594	1,006,358,377	958,613,217	51%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10,131,855	6,765,000	3,366,855	67%
Servicio de la deuda pública	111,692,376	111,692,376	-	100%
Inversión	18,372,436,044	14,354,689,392	4,014,746,652	78%
DISMINUCION DE PASIVOS	871,960,276	700,004,262	171,956,014	80%

Fuente: Presupuesto de Ingresos y gastos generados del GD

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Revisada la información reportada por el INDERSANTANDER en la plataforma SIA CONTRALORIA durante la vigencia 2021 no se presentaron sentencias y conciliaciones, la cual se corrobora con la certificación dada por la Asesora Jurídica de la entidad.

Ejecución Rezago Presupuestal con corte a diciembre 31 de 2020

Cuentas por Pagar:

Mediante Resolución N.008 de enero 20 de 2021 se constituyen las cuentas por pagar por el valor de $100.506.148, las cuales se cancelaron en su totalidad durante la vigencia 2021.

Reservas Presupuestales:

Mediante resolución N.009 de enero 20 de 2021, se constituyeron las reservas presupuestales por valor de $251.019.761, las cuales fueron canceladas durante la vigencia 2021.

Pasivos Exigibles

mediante Resolución N. 010 de enero 20 de 2021 “se realiza la incorporación y adición de vigencias expiradas al presupuesto vigencia 2021 y se crea uno rubros presupuestales”, por un valor de $871.960.276 y se crea el rubro presupuestal 2.3.7.05.001 pasivos exigibles de vigencias expiradas inversión $871.960.276

Mediante Resolución N, 011 de enero 20 de 2021 se reconoce y ordena el pago de unas obligaciones de pasivos Exigibles de vigencias expiradas años 2015,2016,2017,2018 y 2019 por valor de $871.920.276, Analizada la ejecución presupuestal, se evidencia que la entidad cancelo el valor de $56.929.507 quedando un valor por cancelar para la vigencia 2022 por valor de **$643.074.755** y un valor por ejecutar de $171.956.014 que según conversación verbal corresponden a valores saldados que no fueron sustentados por la entidad.

Lo anterior, no es concordante con el principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1996, por cuanto se evidencia que las vigencias expiradas vienen desde el 2015 al 2019.

Nombre	Ppto Definitivo	Comprometido Real	Saldos x Ejecutar	% ejecutado
DISMINUCION DE PASIVOS	871,960,276	700,004,262	171,956,014	80%

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

El Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las

opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 00375 de junio 1 de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **"Con deficiencias".**

VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.5
PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

Macro proceso Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto

Presupuesto:

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de presupuesto de acuerdo a la información rendida por la entidad, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal dio como resultado con deficiencias, con un riesgo combinado medio, a pesar de que existe controles, se presentan algunas falencias en la ejecución del presupuesto como:

- Pasivos exigibles sin cancelar.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

Como resultado de la auditoría practicada a la vigencia 2019 y 2020, se emitió Informe final, Auditoria Financiera y de Gestión, No 0144 de diciembre 23 de 2021 donde se configuraron doce (12) hallazgos administrativos, un (1) hallazgo penal y uno (1) hallazgo fiscal, que dieron lugar a la suscripción de un plan de mejoramiento por parte del sujeto de control; los cuales fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 91,7, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	91,7	
PARCIALES	91,70	91,70

	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%

Para la presente auditoria se evalúo el cumplimiento de las acciones de mejoramiento de los doce (12) hallazgos sobre el plan de mejoramiento de la auditoria de la vigencia fiscal 2021.

Vigencia Auditada	Numero de hallazgos	Fecha de inicio de acción correctiva	Fecha de culminación (acción correctiva)
2020 (12 hallazgos)	Del número 1 al 12	1/01/2022	06/03/2022

Fuente: informe rendido en la plataforma SIA CONTRALORIA

Se relacionan cada hallazgo con la calificación efectuada por el equipo auditor:

1. Evaluadas por el equipo auditor con 2 en cumplimiento y efectividad los hallazgos números: 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12.

2. Evaluada por el equipo auditor con cero (0) en cumplimiento y efectividad los hallazgos 7 "*FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS- CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN EXPIRO- ENCONTRÁNDOSE SIN EL DEBIDO RECIBIDO FINAL Y SIN LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN* "

Ahora bien, en relación a las actividades no cumplidas en el plan de mejoramiento de vigencias anteriores, se aclara que es deber de la entidad compilarlas en el plan de mejoramiento a suscribir como resultado de este proceso auditor, en cumplimiento a lo señalado en la Resolución 000232 de 2021 ARTÍCULO 5º literal b).

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, obtuvo concepto **CUMPLE:**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	99.2	0.1	9.92
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93.4	0.3	28.03
Calidad (veracidad)	93.4	0.6	56.07
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**94.01639344**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**92.14**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**93.07819672**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución N. 375 del 1 de junio de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS **Fenece** la cuenta del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander - INDERSANTANDER rendida por PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS, director y representante legal de la vigencia fiscal 2021.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0 %			15.0%	16.1%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75.0%			11.3%		Con salvedades
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0 %	104.0%		30.6%	37.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81.4%		82.7%	32.8%		Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**88.8%**	**104.0%**	**82.7%**	**89-7%**	**53.8%**	
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0 %			100.0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**200%**	**100.0 %**			**100.0%**	**40.0%**	
TOTAL, PONDERADO	100%	**TOTALES**			**84.3%**	**104.0%**	**82.7%**		**93.8%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			**EFICAZ**	**EFICIENTE**	**ECONOMICA**			
		FENECIMIENTO							**SE FENECE**	

INDICADORES FINANCIEROS	**95.8%**	**66.7%**	**EFICAZ**	**81.2%**

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ	Profesional Universitario	
YARLY KATHERINE HERNÀNDEZ PARADA	Profesional Especializado	
CARMENZA OCHOA MANCIPE	Profesional Universitario - Líder	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1
RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 6 hallazgos administrativos, de los cuales 1 tiene posible incidencia disciplinaria y 1 con incidencia fiscal, los cuales serán trasladados para su trámite y jurisdicción a las instancias competentes.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01 FALENCIAS EN EL EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO CONTABLE 2021.

CRITERIO:
LEY 87 DE 1993, Articulo 1 al 6-8 "Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Resolución 425 de diciembre 23 de 2019- Contaduría General de la Nación
Régimen de Contabilidad Pública.
Políticas Contables del Instituto Departamental De Recreación Y Deportes De Santander
Resolución 193 de mayo de 2016- Contaduría General de la Nación – Incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Publica el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

CONDICION:
El sistema de control interno contable del Instituto Departamental De Recreación Y Deportes De Santander presenta debilidades las cuales se vieron reflejadas en las falencias evidenciadas en el desarrollo de la auditoria en el componente financiero, a pesar de existir actas que denominan saneamiento contable pues la entidad debe crear los mecanismos para mejoramiento continuo de la información contable.

En cuanto el Estado del Control Interno Contables en su evaluación Cualitativa se pudieron identificar las siguientes debilidades:

- No existe un sistema de información que permita a todas las dependencias, consultar información financiera y presupuestal para comparar ejecución de plan de acción del PDM.

- El Plan Anualizado de Caja, instrumento de administración financiera requiere de la verificación y aprueba permanente del monto máximo mensual de fondos disponibles.

Por lo anterior se deben establecer controles que permitan solucionar las falencias encontradas de acuerdo a las necesidades de la entidad territorial además de tener presente los requerimientos que se hacen a través de las auditorías internas, toda vez que las entidades deben tener presente que " Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características

cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad" en cumplimiento al marco normativo aplicable para entidades de gobierno.

La entidad deberá establecer el control interno contable y mejorar continuamente su efectividad, de acuerdo con los lineamientos orientados por la Contaduría General de la Nación, para ello debe de retroalimentar las acciones de control para fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar los riesgos contables.

CAUSA:
Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente las falencias, y la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

EFECTO:
Que la información financiera no cumpla con las características de la información financiera. Tales como: útil, relevante, objetiva, confiable, comparable. Por la anterior se configura una observación de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaría.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
La entidad acepta la observación del grupo auditor y establecerá las acciones de mejora, con el fin de subsanar la observación y la incorporará en el plan de mejoramiento que se suscriba con la Contraloría General de Santander.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR
El sujeto de control ejerció el derecho a la defensa y acepta la falencia detectada en la auditoria. Por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO- P.U. Administrativa y Financiera	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02: DIFERENCIA SALDO COLUMNA MOVIMIENTO DEBITO VS. MOVIMIENTO CRÉDITO EN BALANCE DE PRUEBA VIGENCIA 2021</u>

CRITERIO:
Los saldos de movimiento débito y crédito del Balance de prueba deben ser iguales, acorde a lo establecido en la Norma Contable Pública, la ecuación contable básica lo determina. Esta igualdad es la que da la seguridad razonable de que todos los hechos económicos durante un periodo fiscal fueron registrados en la contabilidad de la Entidad. Base para analizar y determinar la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados contables, así mismo para la aplicación de indicadores financieros. Marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015

CONDICIÓN:

Al revisar el balance de prueba presentado por la Entidad, con corte a diciembre 31 de 2021, se observó que la sumatoria de sus movimientos débito y movimientos crédito no se encontraron equilibrados, es decir no presentaron sumas iguales. La diferencia evidenciada fue de $ 22.656.525,21 entre las columnas de movimiento débito y crédito para la vigencia.

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Débito	Crédito
11050201	Caja menor	1.357.500,00	1.357.500,00
1110050201	Bancolombia 30202404671	-	-
1110050315	11048801050-5 conv.180/2009 coldeportes promocion actividad fisica en dpto.santander	11.694.903,02	11.694.903,02
1110050346	11048801088-5 conv.597/11 departamento apoyo implementacion programa preparacion deportistas dpto. juegos nale	163.812.633,00	163.812.633,00
1110050347	11048801090-1 conv.717/11 departamento implementac.y fortalecim. estrategia actividad fisica mode	3.899.453,42	3.899.453,42
1110050348	11048801091-9 conv.1228/11 departamento torneo departamental de bolo criollo en bucaramanga	2,23	2,23
1110050356	11048801099-2 conv.1298/11 departamento apoyo participacion eventos deportivos diferentes selecci	1.792.656,32	1.792.656,32
1110050501	047669999329 cigarrillos y licores	3.108.565.230,00	2.871.874.957,00
1110050534	047669992118 Escenarios Recursos Propios	4.523.982.469,00	4.467.960.659,00
1110050535	047669992092 Convenio 0859/2017 Coldeportes. superate intercolegiados 2017-2018 categorias iniciación. pre infantil. pre juvenil y juvenil	19.555,00	17.532.569,00
1110050536	047669991813 Convenio Nacional 400/2019. Escuelas Deportivas para todos 2019	-	-
1110050537	047669991805 Convenio Nacional 431/2019. Superate Intercolegiados 2019	-	3.600.000,00
1110050538	047669991763 Convenio Nacional 417/2019. Recréate en Santander todos cuentan	-	-
1110050539	047669991771 Convenio Nacional 380/2019. Hábitos y Estilo de vida saludables	-	1.000,00
1110050540	047669991789 Convenio Nacional 374/2019. Deporte Social Comunitario Población Indígena	-	-
1110050541	047669991516 Convenio Nacional 568/2020. Recreate siempre Santander	-	-
1110050542	047669999555 Convenio Nacional 538/2020. Deportes + 2020	-	-
1110050543	047669991532 Convenio Nacional 504/2020. Escuelas Deportivas para todos	-	-
1110050544	047669991540 Convenio Nacional 517/2020. Hábitos y Estilos de Vida Saludables - HEVS 2020	-	-
1110050801	ELIMINAR	-	-
1110060201	50900120-2 escenarios ahorros	-	-
1110060202	73600000167 libreton ahorros	-	-
1110060401	22048811764-9 convenio 305/2007 Departamento	-	-
1110060709	047600093729 recursos propios-prestamo de escenarios	121.726.072,80	88.260,00
1110060710	047600093786 ley 1289/09 30% transferencia impuesto tabaco y cigarrillo nacional y extranjero	835.509.096,70	1.015.013.964,00
1110060718	047600097712 4% iva telefonia movil	20.302.985,28	22.152.507,00
1110060721	047600097860 convenio 2564/15 Departamento. apoyo deportistas participacion en xx juegos nacionales y	71,98	-
1110060723	047600098389 convenio 4064/15 Departamento. apoyo otorgamiento incentivos deportistas por logros en x	-	-
1110060739	047600103858 Convenio 0927/2017 Departamental. Apoyo Juegos Paralimpicos Departamentales 2017	-	-
1110060740	047600104088 Convenio 1013/2017	-	-

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Débito	Crédito
1110060743	047600104245 Convenio 1114/2017 Departamental	-	-
1110060749	047600108113 Inversión Sector Deportes RP Ord. 003/2018	11.431.313.162,00	8.590.730.701,00
1110060750	047600121009 Convenio Nacional 504/2020. Escuelas Deportivas para todos	45.911,51	2.141.754,00
1110060751	047600121041 Convenio Nacional 517/2020. Hábitos y Estilos de Vida Saludables - HEVS 2020	15.892.144,89	17.779.340,47
1110060752	047600121025 Convenio Nacional 538/2020. Deportes + 2020	20.477.468,99	-
1110060753	047600121033 Convenio Nacional 568/2020. Recreate siempre Santander	40.774,33	-
1110060754	047600121314 Convenio Nacional 877/2020 Juegos Intercolegiados 2020	121.334.268,10	158.549.313,00
1110060755	047600121686 Tasa Pro deporte	3.040.071.462,00	2.269.229.121,00
1110060756	047600122916 Convenio COID-816-2021 Mindeporte Desarrollo Planes y Programas de la Direccion de Fomento y Desarrollo	392.424.973,40	392.422.909,50
1110060757	047600123237 Convenio COID-943-2021 Mindeporte Juegos Intercolegiados 2021	261.804.289,30	148.523.333,00
113000000000,00	Bancolombia 30202404671	-	-
113000000000,00	11048801050-5 conv.180/2009 coldeportes promocion actividad fisica en dpto.santander	-	11.694.903,02
113000000000,00	11048801088-5 conv.597/11 departamento apoyo implementacion programa preparacion deportistas dpto. juegos nale	-	163.812.633,00
113000000000,00	11048801090-1 conv.717/11 departamento implementac.y fortalecim. estrategia actividad fisica mode	-	3.899.453,42
113000000000,00	11048801091-9 conv.1228/11 departamento torneo departamental de bolo criollo en bucaramanga	-	2,23
113000000000,00	11048801099-2 conv.1298/11 departamento apoyo participacion eventos deportivos diferentes selecci	-	1.792.656,32
113000000000,00	22048811764-9 convenio 305/2007 Departamento	-	-
13119001	Consumo de cigarrillo nacional y extranjero 70%	2.140.031.982,00	2.137.287.453,00
13119003	4% Contribución deporte y recreación	-	-
13119006	Ley 1289/2009 30% consumo de cigarrillo nacional y extranjero	917.156.565,00	915.980.338,00
13222001	Incapacidades	661.678,00	661.678,00
13371207	Convenios Ministerio del Deporte	785.036.679,00	762.286.633,00
13371212	Convenios Nacionales Cofinanciados	-	39.553.072,00
13371213	Otras transferencias - Ordenanza 003/2018	11.100.535.973,00	11.100.535.973,00
13371214	Tasa Pro Deporte Recreación Ordenanza 031/2020	3.380.644.066,00	2.522.882.312,00
13371215	20% Tasa Pro Deporte Recreación Ordenanza 031/2020	845.161.018,00	630.720.580,00
13843901	Arrendamiento - Parqueadero	35.591.972,00	35.799.685,00
13843903	Arrendamiento de escenarios deportivos	-	-
13843904	Arrendamiento-Locales. casetas y otros espacios	141.385.364,00	142.782.057,10
13849001	Otras cuentas por cobrar	181.040,00	9.876.261,00
13849005	Costas Procesales	908.526,00	-
13849006	Recursos no ejecutados Departamento	-	-
13849008	Contratos de Aprovechamiento económico de escenarios	70.932.700,00	106.968.550,00
15109001	Otras Mercancías en Existencia	4.598.999,00	-
16050101	URBANOS	-	-
16050501	TERRENOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS	-	-
16402801	EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DE TERCEROS	-	-
16550601	Equipo de recreaci¢n y deporte	361.712.377,00	16.100.800,00
16551101	Herramientas y Accesorios	-	-
16552201	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	19.988.688,34	2.969.600,00
16559001	Otra maquinaria y equipo	-	99.5
16600801	Equipo de apoyo terapeutico	0,10	8.674.586,00
16609001	OTROS EQUIPOS MEDICO Y CIENTIFICO	-	-
16650101	Muebles y enseres	-	12.754.328,00
16650201	Equipo y maquina de oficina	8.559.432,00	14.144.216,00

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Débito	Crédito
16659001	Otros muebles. enseres y equipo de oficina	-	247.828,00
16700101	Equipo de comunicaci¢n	-	-
16700201	Equipo de computaci¢n	87.850.441,00	12.639.293,00
16709001	Otros Equipos de Computo y Comunicación	4.590.068,00	-
16750201	Vehiculos	-	-
16750202	Motocicleta	-	-
16750501	Tractor	-	-
16800201	Equipo de restaurante y cafeteria	-	-
16800401	Equipo de lavanderia	-	-
16809001	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	-	-
16850401	Maquinaria y equipo	18.459.982,30	42.865.970,28
16850501	Equipo medico y científico	8.107.329,80	7.894.519,38
16850601	Muebles. enseres y equipo de oficina	22.753.798,54	18.314.031,84
16850701	Equipos de comunicación y computación	12.410.432,05	8.825.790,16
16850801	Equipos de transporte. tracción y elevación	-	10.400.000,04
16850901	Equipos de comedor. cocina. despensa y hotelería	-	64.119,96
19090301	Depósitos judiciales	-	-
19700701	Software Financiero	-	-
19700702	Software Operativo	17.163.267,66	-
19700801	Softwares	-	-
19750701	Licencias	-	-
19750801	Softwares	-	-
24010101	Bienes y servicios	5.981.377.175,00	6.105.318.965,00
24031501	Transferencias Nacionales cedidas a CISA	223.384.752,00	111.692.376,00
24031502	Transferencias Ley 1289/09	1.015.013.964,00	1.003.632.799,00
24072201	Pro hospital	124.570.431,00	140.350.750,00
24072202	Pro Uis	124.485.098,00	140.350.750,00
24072203	Pro Desarrollo	73.798.142,00	90.350.892,00
24072204	Pro Electrificación	124.570.431,00	140.350.750,00
24072205	Pro Cultura	124.570.431,00	140.350.750,00
24072206	Fondo de Reforestación	30.586.475,00	28.864.674,00
24072207	Pro Bienestar Adulto Mayor	124.570.431,00	140.350.750,00
24072208	Tasa Pro Deporte	73.758.142,00	90.350.892,00
24072210	Ordenanza 012	80.083.676,00	91.117.624,00
24072601	Rendimientos Ministerio del Deporte	24.473,47	221.730,44
24072602	Rendimientos Gobernación de Santander	2.859.403,26	3.033.651,64
24072603	Rendimientos Telefonía Móvil	-	132.861,81
24072604	Rendimientos Ley 1289/2009	-	1.598.163,98
24079002	Intereses Convenio Telefonía Móvil	-	8.776.566,47
24079090	Otros recaudos a favor de terceros	32.870,00	32.870,00
24240101	Aportes a fondos pensionales	35.374.800,00	35.374.800,00
24240201	Aportes a seguridad social en salud	35.375.100,00	35.375.100,00
24240401	Sindicatos	2.551.069,00	2.551.069,00
24240701	Libranzas	61.704.612,00	61.704.612,00
24241101	Embargos judiciales	5.994.251,00	5.500.000,00
24249001	Aportes Fondo Solidaridad Pensional	6.321.800,00	6.321.800,00
24360301	Honorarios 10%	8.177.588,00	7.596.636,00
2436050101	Servicios Generales funcionamiento 4%	25.412.832,00	46.460.142,00
2436050102	Servicios Generales Funcionamiento 6%	414.400,00	828.800,00
2436050103	Diseño de páginas WEB y Consultorio en programas de informatica a declarantes de Renta 3.5%	162.500,00	-
2436050105	Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	1.009.604,00	1.009.604,00
2436050201	Hoteles. restaurantes (3.5%)	153.650,00	307.300,00
2436050301	Transporte de Pasajeros (3.5%)	7.378.350,00	14.756.700,00
2436080102	Compras Combustibles (0.1%)	92.252,00	96.774,00
2436080103	Compras a Declarantes (2.5%)	15.123.182,00	21.139.554,00
24361501	Rentas de trabajo	58.241.000,00	60.408.000,00
2436250101	I.v.a. retenido por adquisici¢n de bienes y servicios	41.852.904,00	63.474.202,00
2436270101	Prestación de servicios 5 X 1000	368.804,00	279.090,00
2436270102	Prestación de servicios 8.4 X 1000	15.708,00	15.708,00
2436270103	Prestación de servicios 6 X 1000	41.442,00	53.752,00
2436270104	Prestación de servicios 7 X 1000	154.413,00	205.884,00
2436270105	Prestación de servicios 10 X 1000	11.800.406,00	15.030.084,00
2436270106	Prestación de Servicios 9 X 1000	368.233,00	736.466,00
2436270301	Bienes y Suministros 5 X 1000	739.043,00	623.886,00
2436270302	Bienes y Suministros 6 X 1000	623.563,00	650.694,00
2436270303	Bienes y Suministros 9 X 1000	2.150.916,00	2.150.916,00
2436270304	Bienes y Suministros 7.8 X 1000	3.905.314,00	7.810.628,00

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Débito	Crédito
2436270305	Bienes y Suministros 7 X 1000	1.477.846,00	2.955.692,00
24400401	Municipio de Bucaramanga	1.950.000,00	3.767.000,00
24401401	Cuota de fiscalización y auditaje	6.765.000,00	6.765.000,00
24450201	Arrendamiento de bienes inmuebles	58.394.135,79	57.885.810,79
24450202	Aprovechamiento de escenarios Deportivos	35.671.000,00	26.003.766,00
24457501	Impuesto a las ventas retenido en servicios (DB)	4.281.862,74	4.281.862,74
24609001	Otros créditos judiciales	-	-
24902701	Viaticos y gastos de viaje	51.307.766,00	51.307.766,00
24902801	Seguros	18.510.901,00	18.510.901,00
24904601	Servicios Financieros	164.043,36	164.043,36
24905002	Sena	19.991.900,00	19.991.900,00
24905003	Icbf	29.979.800,00	29.979.800,00
24905101	servicios publicos	26.000.623,00	27.298.753,00
24905401	Honorarios	1.911.215.529,00	1.901.715.529,00
2490550102	Deportistas Elites. Destacados. Avanzados y Talentos	1.737.573.333,00	1.737.573.333,00
2490550103	Ligas. Clubes. Corporaciones. Fundaciones. Asociaciones y Federaciones	4.020.782.887,00	3.910.189.864,00
2490550104	Convenios Interadministrativos	98.780.014,00	76.627.507,00
24906101	Aportes a sindicatos	2.725.578,00	2.725.578,00
2490900102	Convenios Nacionales	1.000,00	17.488.014,00
2490900103	Convenios Telefonia Móvil	1.698.336,00	3.396.672,00
2490900104	Recursos de Convenios Departamentales saldados	-	-
2490900105	Ordenanza 003/2018 Resoluciones Vigencias anteriores	106.617.262,00	231.442.744,00
25110101	Nomina personal de planta	858.568.371,00	858.568.371,00
25110201	Cesantias Funcionamiento	165.355.659,00	165.355.659,00
25110301	Intereses sobre cesantías	19.552.200,00	19.552.200,00
25110401	Vacaciones Funcionamiento	157.455.962,00	163.719.842,00
25110501	Prima de Vacaciones Funcionamiento	98.056.658,00	101.814.986,00
25110601	Prima de Servicios Funcionamiento	92.593.230,00	93.606.040,00
25110701	Prima de Navidad Funcionamiento	148.357.315,00	148.357.315,00
25110901	Bonificacion por Servicios Prestados	55.998.710,00	56.086.735,00
25111001	Bonificación de Recreación	12.566.915,00	12.996.038,00
25111002	Prima de Antiguedad	20.797.193,00	21.002.174,00
25111101	Aportes a riesgos laborales	4.990.200,00	4.951.200,00
25111501	Capacitación. bienestar social y estímulos	38.255.323,00	38.255.323,00
25112201	Aportes a fondos pensionales-empleador	106.904.200,00	106.904.200,00
25112301	Aportes a seguridad social en salud-empleador	75.730.500,00	75.730.500,00
25112401	Aportes a cajas de compensación familiar	39.973.200,00	39.973.200,00
27010301	Administrativas	-	-
29010101	Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	878.000,00	878.000,00
29010201	Anticipos sobre convenios y acuerdos	7.200.000,00	470.070,00
29019001	Otros avances y anticipos	-	-
29900201	Convenios Departamentales	-	-
29900202	Convenios Nacionales	684.375.943,00	785.036.679,00
29900203	Otras transferencias -Resoluciones de Ord. 003/2018	8.424.294.147,00	11.106.270.374,00
31050601	Capital fiscal	-	1.432.797.320,00
31090101	Utilidades o excedentes acumulados	-	1.196.150,00
31090201	Pérdida ó déficits acumulados	24.000.000,00	120.000,00
31100101	Utilidad ó Excedente del ejercicio	1.071.084.943,00	1.814.263.266,00
31100201	Pérdida ó Déficits acumulado	-	-
314503	cuentas por cobrar	-	-
314512	Otros activos	-	-
314518	Provisiones	-	-
314519	Otros pasivos	-	-
32080101	Capital fiscal	-	-
323002	Pérdida o déficit del ejercicio	-	-
323502	En especie	-	-
324052	Terrenos	-	-
325525	Bienes	-	-
32580101	Efectivo	-	-
32580401	Deudores	-	-
32580601	Propiedades. planta y equipo	-	-
32580901	Otros activos	-	-
32581201	Cuentas por pagar	-	-
44280201	Convenios Recursos Nacionales-Mindeporte	-	666.843.374,00
44280203	Ordenanza 003/2018 Recursos Departamentales-Gobernación Santander	-	8.313.395.002,00

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Débito	Crédito
44280204	Tasa Pro Deporte Recreación Ordenanza 031/2020	91.509.237,00	3.380.644.066,00
44280205	20% Tasa Pro Deporte Recreación Ordenanza 031/2020	22.877.309,00	845.161.018,00
44289001	70% consumo de tabaco y cigarrillos nales y extranjeros	-	2.140.031.982,00
44289002	Iva cedido de vino y licores Nacionales y Extranjeros	-	1.843.251.450,00
44289012	30% consumo tabaco y cigarrillo nal y ext.	-	917.156.565,00
48020101	Rendimientos Financieros	56.954,63	167.710,39
48020102	Rendimientos Financieros Tasa Pro Deporte y Recreación	-	855.115,83
48081701	Parqueaderos	2.300.709,00	29.909.217,00
48081702	Espacio Antena Telefonia Celular	-	104.658.710,00
48081704	Locales. Casetas y otros espacios	4.207.429,00	14.890.337,00
48081901	Donaciones	-	4.598.999,00
48082501	Sobrantes	-	7.147,42
48089002	Aprovechamiento económico uso de escenarios deportivos	22.689.075,00	79.775.379,00
48089003	Incapacidades Nómina Personal de Planta	-	661.678,00
48089004	Aprovechamiento económico otros	-	960.800,00
48089005	Costas Procesales	-	908.526,00
51010101	Sueldos de Personal	885.086.371,00	-
51011901	Bonificación por Servicios Prestados	37.533.496,00	11.393.975,00
51030201	Aportes a cajas de compensaci¢n familiar	39.973.200,00	-
51030301	Cotizaciones a seguridad social en salud	75.730.500,00	-
51030401	Aportes Sindicales	2.725.578,00	-
51030501	Cotizaciones a riesgos laborales	4.470.500,00	-
51030601	Cotizaciones a entidades administradoras del regimen de prima media	76.473.500,00	-
51030701	Cotizaciones a entidades administradoras del regimen de ahorro individual	30.430.700,00	-
51040101	Aportes al ICBF	29.979.800,00	-
51040201	Aportes al SENA	19.991.900,00	-
51070101	Vacaciones	88.868.960,00	56.879.263,00
51070201	Cesantias	165.355.659,00	78.530.732,00
51070301	Intereses a las Cesantias	19.552.200,00	9.423.688,00
51070401	Prima de vacaciones	56.904.457,00	15.596.762,00
51070501	Prima de navidad	151.504.315,00	71.636.400,00
51070601	Prima de servicios	74.929.641,00	31.872.667,00
51070701	Bonificacion Especial de Recreacion	7.447.943,00	2.325.292,00
51079001	Prima de Antiguedad	15.415.424,00	6.360.480,00
51080301	Capacitación. bienestar social y estímulos	104.901.624,80	-
51080601	Contratos de personal temporal	249.016.666,00	-
51080701	Gastos de viaje	17.194.520,00	-
51081001	viaticos	25.862.311,00	-
5108900101	Emergencia Sanitaria COVID 19	16.043.900,00	-
5108900102	Exámenes ocupacionales periódicos	1.045.000,00	-
51111401	Materiales y suministros	76.655.337,00	-
51111501	Mantenimiento ó Servicio de Reparación de otros bienes	25.046.966,00	-
51111502	Mantenimiento de Vehiculos	11.277.885,00	-
51111601	Mantenimiento reparaciones e instalaciones	856.420,00	-
51111703	Servicio de Telefonia	4.696.664,00	7,00
51111704	Servicio de Internet	22.148.182,00	-
51112301	Comunicaciones y transporte	125.050,00	-
51112302	Servicio de transporte para contratistas	6.533.500,00	936.905,00
51112501	Seguros de Vida grupo	13.412.000,00	-
51112502	Seguros vehiculos- Soat y Todoriesgo	2.692.378,00	-
51112503	Seguro multiriesgo contra todo y resp. civil PLO	1.692.523,00	-
51112504	Seguro manejo global empleados oficiales	714.000,00	-
51114601	Combustibles y lubricantes	24.313.451,26	-
51117901	Honorarios	822.106.665,00	-
51118001	Servicio de parqueadero	245.000,00	-
5111909001	Otros Gastos Generales	1.578.851,00	-
51200201	Cuota de fiscalizacion y auditaje	6.765.000,00	-
51200901	Municipio de Bucaramanga	3.767.000,00	-
53600401	Maquinaria y Equipo	42.865.970,28	-
53600501	Equipo médico y científico	7.894.519,38	-
53600601	Muebles. enseres y equipo de oficina	18.314.031,84	-
53600701	Equipos de Comunicación y computación	8.825.790,16	-
53600801	Equipos de transporte. tracción y elevación	10.400.000,04	-

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Débito	Crédito
53600901	Equipos de Comedor. cocina. despensa y hotelería	64.119,96	-
54230201	Ley 1289/09	1.003.632.799,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	10.800.000,00	-
551000000000,00	Convenio Nacional 431/2019 $363.557.524 Superate Intercolegiados	3.600.000,00	-
551000000000,00	COID-877-2020 $376.468.326 Programa Juegos Intercolegiados 2020	119.034.664,00	-
551000000000,00	COID -943/2021 Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2021	151.136.672,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 - Res.21862/2021 - APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021 EN SANTANDER $ 1.137.561.216	341.268.364,00	-
551000000000,00	COID-504-2020 Mindeporte $432.871.216 Escuelas Deportivas para Todos como herramienta de Convivencia y Paz en Colombia	1.647.503,00	-
551000000000,00	COID 816/2021 Mindeporte - Escuelas Deportivas Para Todos $ 148.076.923	102.589.677,00	-
551000000000,00	Tasa Pro deporte - Escuelas Deportivas Para Todos $ 44.423.077	30.576.990,00	-
55100000000000,00	Tasa Pro deporte y recreación	767.984.379,90	-
55100000000000,00	Ord. 003/2018 Res. 13574/2021 - -APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER- $ 348.540.360	16.780.000,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	16.000.000,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018-Res 12371/2020 $22.475.00.000 Ciclo paseo en el municipio de Suaita	22.475.000,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 - Res. 21932/2021 - APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA INTEGRACIÓN MTB POR SANTANDER - $ 120.000.000	120.000.000,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 Res.18252/2021 -APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA MARATON VIRTUAL DE BUCARAMANGA-. $16.000.000	16.000.000,00	-
551000000000,00	COID 517-2020 Mindeporte $191.391.832 Promoción de los Hábitos y Estilos de Vida Saludable en Colombia	4.180.750,00	-
551000000000,00	COID 816/2021 Mindeporte - Deportes Más En El Departamento de Santander $ 49.330.769	33.684.108,00	-
551000000000,00	Tasa Pro deporte - Deportes Más En El Departamento de Santander $ 14.799.231	14.305.892,00	-
551000000000,00	COID 816/2021 Mindeporte - HEVS Santander Se Activa Para El Mundo $ 127.260.000	85.470.000,00	-
551000000000,00	Tasa Pro deporte - HEVS Santander Se Activa Para El Mundo $ 38.178.000	32.141.860,00	-
551000000000,00	COID 816/2021 - Mindeporte - Recreate Siempre Santander $ 198.600.000	165.500.000,00	-
551000000000,00	Tasa Pro deporte - Recreate Siempre Santander $ 59.580.000	40.500.000,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	4.649.999,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 - Res. 05965/2021 Optimización del Fortalecimiento y sostenimiento de los escenarios de la U. Deportiva Alfonso López $ 1.499.108.577	1.408.595.243,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 - Res. 10474/2021 Mantenimiento técnico y especializado de la gramilla natural del Estadio Alfonso López $ 97.730.680.	43.111.275,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	22.450.000,00	-
551000000000,00	Tasa Pro deporte y Recreación	46.000.000,00	-
551000000000,00	Ord.003/2018 - Res. 18254/2021 - -APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO REGIONAL DE FÚTBOL EN BARBOSA SANTANDER-. $16.378.336	16.378.336,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	142.100.000,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 - Res. 18373/2021 - APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL GIRO DE RIGO EDICIÓN CHICAMOCHA $561.705.586	561.705.586,00	-

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Débito	Crédito
55100000000000,00	Ord.003/2018 - Res. 13575/2021 - -APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y UNIFORMIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN FORMACIÓN Y REPRESENTATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER- $ 251.444.000	251.233.950,00	-
55100000000000,00	Ord. 003/2018-Res18253/2021 $150.941.413 APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO BUCAROS EN LA LIGA MASCULINA PROFESIONAL DE BALONCESTO NACIONAL	105.658.989,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	149.870.000,00	-
551000000000,00	Ord.003/2018 Res.10354/2021 Apoyo para la realización de la vuelta ciclistica al Gran Santander $300.000.000	250.000.000,00	-
551000000000,00	Tasa Prodeporte - Apoyo para la realización de la vuelta ciclistica al Gran Santander $ 110.967.000	88.773.600,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	36.400.000,00	-
551000000000,00	Tasa Prodeporte - Convenio para la realización del Open de Deportes de Combate Santander 2021 ($130.000.000)	91.000.000,00	-
551000000000,00	Tasa Prodeporte - Eventos deportivos de Alto Rendimiento con sede en Colombia realizados	171.536.739,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 - Res. 16083/2021 - APOYO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RAFTING EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE SANTANDER $150.000.000	150.000.000,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2021 - Res. 08043/2021 - APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL PGA TOUR DE GOLF EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	151.500.000,00	-
551000000000,00	Ord.003/2018 - Res. 21933/2021 - APOYO PARA LA RELIZACIÓN DE LA LIGA SUPERIOR FEMENINA NACIONAL DE BALONCESTO EN BUCARAMANGA $69.160.000	48.412.000,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	69.467.275,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 Resolución 02915/2020 APOYO INTEGRAL A LOS ENTRENADORES Y OTROS EN SU PREPARACION PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023 QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. $890.100.000	5.400.000,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 Resolución 08876/2020 APOYO INTEGRAL A LOS ENTRENADORES Y OTROS EN SU PREPARACION PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023 QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	12.879.999,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 Resolución 02138/2021 APOYO INTEGRAL A LOS ENTRENADORES Y DEPORTISTAS EN SU PREPARACION PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023 QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. $1.213.342.725	1.196.742.725,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 Resolución 11860/2021 APOYO INTEGRAL A LOS DEPORTISTAS EN SU PREPARACION PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023 QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. $ 3.300.000.000	1.511.903.323,00	250.000,00
551000000000,00	Recursos Propios	870.000,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018-Res 05357/2019 $324.520.000Apoyo a fogueos nacionales e internacionales preparatorios a Juegos Nacionales	756.000,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018-Res 15417/2019 $545.130.000 Apoyop a las Ligas Deportivas para la	19.784.000,00	-

Código Contable	Nombre De La Cuenta	Débito	Crédito
	selección de talentos con la participación en certámenes competitivos por el departamento de Santander		
5510000000000000,00	Res. Indersantander 052/2021 Apoyo para deportistas con proyección al Alto Rendimiento para el Departamento de Santander	697.980.000,00	-
5510000000000000,00	Res. Indersantander 084/2021 Apoyo para deportistas con proyección al Alto Rendimiento para el Departamento de Santander	48.180.000,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 Resolución 11860/2021 APOYO INTEGRAL A LOS DEPORTISTAS EN SU PREPARACION PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023 QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. RESOLUCION INDERSANTANDER 175 DEL 13 AGOSTO/2021	990.713.333,00	1.400.000,00
551000000000,00	Tasa Pro Deporte y Recreación	49.999.991,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	151.001.890,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	141.897.600,00	-
551000000000,00	Tasa Pro deporte - Eventos deportivos de alto rendimiento preparatorios a Juegos Nacionales	51.298.395,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018-Res 08355/2021 $447.507.500 Apoyo para la partición en fogueos. torneos. concentraciones y Eventos Nacionales e Internacionales preparatorios a los Juegos Nacionales 2023 de los Deportistas del Departamento de Santander.	313.642.000,00	-
551000000000,00	Tasa Pro deporte - Eventos deportivos de alto rendimiento	13.640.000,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	82.550.000,00	-
551000000000,00	Recursos Propios	250.700.912,80	-
551000000000,00	Tasa Pro deporte y Recreacón	148.850.736,00	-
551000000000,00	Ord. 003/2018 - Res.18041/2021 - APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER $ 800.000.000	760.239.280,20	-
58049001	Otros gastos financieros	168.755,15	-
58901901	Maquinaria y Equipo	610.417,70	-
58901902	Equipo Médico y Científico	567.256,20	-
58901903	Muebles. Enseres y Equipos de Oficina	4.392.573,46	-
58901904	Equipos de Comunicación y Computo	228.860,95	-
58909001	Otros gastos diversos	99,40	-
59050101	CIERRE DE INGRESOS. GASTOS Y COSTOS	1.814.263.266,00	-
81200101	Civiles	-	9.695.221,00
81200401	Administrativas	-	-
81909001	Elementos devolutivos-cuenta control	4.328.747,00	1.608.296,00
83909002	Edificaciones	-	-
89050601	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.695.221,00	-
89159001	Elementos devolutivos-cuenta control	1.608.296,00	4.328.747,00
89159002	Depósitos Judiciales	-	-
91200401	Administrativos	-	-
99050501	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	-
TOTAL		**91.376.676.090,79**	**91.354.019.565,58**
DIFERENCIA			**22.656.525,21**

CAUSA:

Falta de control en los asientos contables lo cual permite que no se incluya la totalidad de movimientos contables de la vigencia, basados en que el balance de prueba es precisamente el mecanismo que demuestra, el balanceo de los movimientos débito y crédito, con llevando a que el Libro Mayor de la entidad sea exacto.

EFECTO:
Este hecho genera un impedimento para establecer una opinión sobre la calidad de las cifras y por ende determinar la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados contables, así mismo para la aplicación de indicadores financieros. Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor establece una observación de tipo administrativa

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
l*a entidad acepta la observación del grupo auditor y establecerá las acciones de mejora, con el fin de subsanar la observación y la incorporará en el plan de mejoramiento que se suscriba con la Contraloría General de Santander.*

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR
El sujeto de control ejerció el derecho a la defensa y acepta la falencia detectada en la auditoria. Por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO- P.U. Administrativa y Financiera	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03: FALTA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PÁGINA INSTITUCIONAL.</u>

CRITERIO:
Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. Resolución No. 182 de mayo 19 de 2017-Contaduria General de Nación (CGN)

CONDICIÓN:
En la revisión de la página web de la entidad se observa la no publicación de los informes financieros de la vigencia 2021, ni informes contables mensuales.

CAUSA:
Inobservancia de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación de publicidad y la ley de transparencia de la información

EFECTO:
No tener acceso a la información financiera y a disposición de la comunidad y demás usuarios interesados. En la página web de la entidad no se evidencian los estados financieros correspondientes a la vigencia 2021, Por lo anteriormente establece una observación de administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
la entidad acepta la observación del grupo auditor y establecerá las acciones de mejora, con el fin de subsanar la observación y la incorporará en el plan de mejoramiento que se suscriba con la Contraloría General de Santander.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR
El sujeto de control ejerció el derecho a la defensa y acepta la falencia detectada en la auditoria. Por lo cual el equipo auditor **CONFIRMA** la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO- P.U. Administrativa y Financiera	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04: PASIVOS EXIGIBLES SIN CANCELAR

CRITERIO:
Decreto 111 de 1993

Art.48 Decreto 0857 de 28 de diciembre de 2020: Por medio del cual se liquida el presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento de Santander, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 3 de diciembre del 2021:

"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores y que por motivos justificados no se hayan realizado el pago de obligaciones legalmente contraídas, adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal) y demás normas que regulan la materia y/o sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá realizar la respectiva modificación presupuestal para activar el objeto del gasto "Disminución del Pasivos" y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la afectación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del Estatuto orgánico de presupuesto y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago, para lo cual se debe realizar el respectivo acto administrativo motivado según las delegaciones establecidas en el Decreto 007 del 18 de enero de 2016.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificara previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo y requiere ser autorizado por el Consejo Departamental de Políticas Fiscales CONFIS, obligaciones o compromisos que serán cancelados en el objeto del gasto "Disminución de Pasivo", según sea el componente de gastos a cancelar (funcionamiento y/o inversión)".

CONDICION:
Revisado el presupuesto de ingresos y gastos se observa que mediante Resolución N. 010 de enero 20 de 2021 "se realiza la incorporación y adición de vigencias expiradas al presupuesto vigencia 2021 y se crea uno rubros presupuestales", 2.3.7.05.001 pasivos exigibles de vigencias expiradas inversión $871.960.276

Mediante Resolución N, 011 de enero 20 de 2021 se reconoce y ordena el pago de unas obligaciones de pasivos Exigibles de vigencias expiradas años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 por valor de **$871.920.276**

Analizada la ejecución presupuestal, se evidencia que la entidad cancelo el valor de $56.929.507 quedando un valor por cancelar para la vigencia 2022 por valor de **$643.074.755** y un valor por ejecutar de $171.956.014 que según conversación verbal corresponden a valores saldados que no fueron sustentados por la entidad.

Lo anterior, no es concordante con el principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1996, por cuanto se evidencia que las vigencias expiradas vienen desde el 2015 al 2019.

Nombre	Ppto Definitivo	Comprometido Real	Pagos Acumulados	Saldo Por Pagar	Saldos x Ejecutar
DISMINUCION DE PASIVOS	871.960.276	700.004.262	56.929.507	643.074.755	171.956.014

Relación pasivos exigibles sin cancelar a dic 31 de 2021

RP No.	RP Concepto	RP Fecha	RP Saldo
'000000000002'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2015 -*- .'	20-ene.-2021	4.700.000,00
'000000000003'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2015 -*- .'	20-ene.-2021	2.760.000,00
'000000000005'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2015 -*- .'	20-ene.-2021	3.300.000,00
'000000000007'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2015 -*- .'	20-ene.-2021	296.000,00
'000000000009'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2015 -*- .'	20-ene.-2021	1.300.000,00
'000000000010'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2015 -*- .'	20-ene.-2021	1.620.000,00
'000000000011'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS 2015, 2016 MUNICIPIOS TELEFONIA MOVIL -*- .'	20-ene.-2021	10.298.971,00
'000000000012'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS 2015, 2016 MUNICIPIOS TELEFONIA MOVIL -*- .'	20-ene.-2021	14.704.033,00
'000000000013'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS 2015, 2016 MUNICIPIOS TELEFONIA MOVIL -*- .'	20-ene.-2021	24.657.717,00
'000000000014'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS 2015, 2016 MUNICIPIOS TELEFONIA MOVIL -*- .'	20-ene.-2021	13.678.684,00
'000000000016'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS 2015, 2016 MUNICIPIOS TELEFONIA MOVIL -*- .'	20-ene.-2021	11.598.336,00
'000000000017'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS 2015, 2016 MUNICIPIOS TELEFONIA MOVIL -*- .'	20-ene.-2021	30.374.646,00
'000000000021'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS 2019 -*- .'	20-ene.-2021	3.600.000,00
'000000000022'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS 2019 -*- .'	20-ene.-2021	23.237.257,00
'000000000023'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2015 -*- .'	20-ene.-2021	33.488.313,00
'000000000024'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2015 -*- .'	20-ene.-2021	9.786.861,00
'000000000025'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2015 -*- .'	20-ene.-2021	148.178.327,00
'000000000026'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2017'	20-ene.-2021	107.697.700,00

RP No.	RP Concepto	RP Fecha	RP Saldo
'000000000028'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2018 -*- .'	20-ene.-2021	3.640.000,00
'000000000030'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2018 -*- .'	20-ene.-2021	1.584.000,00
'000000000031'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2018 -*- .'	20-ene.-2021	1.500.000,00
'000000000033'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2018 -*- .'	20-ene.-2021	1.740.000,00
'000000000034'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2018 -*- .'	20-ene.-2021	2.628.000,00
'000000000036'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2019'	20-ene.-2021	149.999.910,00
'000000000040'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2019 -*- .'	20-ene.-2021	5.292.000,00
'000000000042'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2019 -*- .'	20-ene.-2021	2.856.000,00
'000000000043'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2019 -*- .'	20-ene.-2021	8.400.000,00
'000000000044'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2019 -*- .'	20-ene.-2021	1.260.000,00
'000000000047'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2019 -*- .'	20-ene.-2021	7.098.000,00
'000000000048'	'PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS AÑO 2019 -*- .'	20-ene.-2021	11.800.000,00
TOTAL			**643.074.755,00**

CAUSA:
Deficiencia en el control de la programación y ejecución del *pasivo exigible – vigencias expiradas*

EFECTO:
La no cancelación del pasivo exigible de acuerdo a las normas establecidas puede conllevar al no cumplimento de las metas y objetivos institucionales.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITOR
la entidad no acepta la observación del grupo auditor y solicita tener en cuenta las siguientes pruebas conducentes y pertinentes necesarias para desvirtuar la observación planteada por la Contraloría:

Los pasivos exigibles de vigencias expiradas que se reconocieron mediante resolución No 011 de 2020 fueron compromisos que hicieron parte del presupuesto de cada una de las vigencias donde se concretó el compromiso presupuestal y jurídico del gasto; luego no hacen parte del presupuesto de la vigencia 2021.

La figura presupuestal como tal de pasivos exigibles de vigencias expiradas como la norma lo contempla es una herramienta para permitir garantizar el pago de las obligaciones que se pactaron durante la vigencia y que por varias circunstancias no se ha hecho exigible ese pago y que deberá cumplirse en otra vigencia fiscal.

La entidad en reuniones de comité de saneamiento contable ha venido trabajando en la depuración de los saldos de estos compromisos de pasivos de vigencias expiradas, a fin de poder dar por terminado estas obligaciones por pagar, en el año 2022 se ha disminuido este valor circunstancialmente en $145.861.158

Se anexa una carpeta denominada (evidencias observación 4), la cual contiene 5 archivos como evidencias de las actas de comité de saneamiento contable de 09 de

febrero de 2022, 07 de marzo de 2022, 19 de mayo de 2022, 10 de agosto de 2022 y 16 de agosto de 2022.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR
Analizados los soportes presentados por la entidad se puede evidenciar la gestión administrativa con respecto a las pasivos Exigibles, los cuales fueron proyectados para ser cancelados en la vigencia 2021, quedando con un saldo por cancelar para la siguiente vigencia el cual será auditado en su respectiva vigencia, toda vez que la presente auditoria corresponde a la vigencia 2021, por tal motivo el equipo auditor confirma la observación como hallazgo Administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO- P.U. Administrativa y Financiera	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

No se configuro observación en esta línea.

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.5. FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

CRITERIO:
Todo contrato debe contar con la debida supervisión, reflejada en la verificación de la correcta ejecución del contrato.

LEY 80 DE 1993.
Artículo 23. “DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.
Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad.

LEY 1474 DE 2011
Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.
Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

CONDICIÓN:
En el proceso auditor se evidenció que en los contratos:

COMPRAVENTA SASI-780-2021
OBJETO: ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS EN ARAS DE GARANTIZAR EL APOYO A DEPORTISTAS EN FORMACION Y REPRESENTATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR: $251.233.950
SUPERVISOR: RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ
CONTRATISTA: DEPORTES VERA LIMA & CIA LTDA

El expediente digital allegado por INDERSANTANDER, así como la información cargada a SIA OBSERVA y SECOP, no contienen evidencias de la ejecución contractual.

El alcance contractual estaba clasificado en dos grandes grupos: uniformes de presentación y uniformes de competencia, detallado en cada grupo las especificaciones y cantidades, sin embargo, no hay evidencia alguna que permita determinar las cantidades fueron recibidas por el INDERSANTANDER, que las mismas ingresaron al almacén y que cumplieran con su fin social, es decir, no se evidencia los uniformes hayan sido entregados a los deportistas (en esas cantidades) según la escuela o disciplina.

En ese sentido, ante la imposibilidad de determinar la correcta ejecución contractual, el equipo auditor tomará como no cumplido ninguno de los ítems parte del alcance contractual y se constituye presunto daño fiscal por valor de $251.233.950.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE OBSERVACIÓN				
		A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director		X	x		x	
RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ – Supervisor		x	x		x	
Cuantía:	$251.233.950					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CONVENIO COL-379-2021
OBJETO: CONVENIO DE COLABORACION PARA EL APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO PARA LA REALIZACION DE LA VUELTA CICLISTICA AL GRAN SANTANDER
VALOR: $360.967.000
CONTRATISTA: LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO
SUPERVISOR: RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ

Se suscribió acta de inicio el 29 de julio del 2021 y se suscribió como plazo de ejecución: *1 mes contado a partir del acta de inicio y/o hasta cumplir el objeto del convenio.*

En el convenio en la cáusala *SEXTA: FORMA DE ENTREGA DEL APOYO* se pactó que la entidad haría 2 desembolsos, un primer desembolso del 80% del valor total del convenio y el 20% restante, se entregará al momento de la liquidación del convenio de colaboración. Según acta de desembolso y soportes de egreso, el 29 de julio el INDERSANTANDER entregó el valor de $288.773.600 a la LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO.

A la fecha de la auditoría, una vez revisado el expediente allegado por el sujeto auditado, las publicaciones en SIA OBSERVA y SECOP y después de visita por parte del equipo auditor a las instalaciones del INDERSANTANDER, no se observa evidencias de la ejecución del alcance contractual que desarrollaba el convenio de colaboración COL-379-2021, no se evidencia el supervisor hiciera el seguimiento a la ejecución de cada uno de los ítems, tampoco informe por parte del representante

de la liga santandereana de ciclismo, que evidencien la correcta inversión de recursos públicos, el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo y el fin social que sustentó le necesidad de celebrar dicho convenio.

En ese sentido, al no soportar evidencia alguna de ejecución, el equipo auditor determina la existencia de un presunto detrimento patrimonial por valor de $288.773.600.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director	X	x		x	
RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ – Supervisor	x	x		x	
RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES – Supervisor (E)	X	X		X	
JOSÉ DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ				X	
Cuantía:	$288.773.600				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CONVENIO COL-687-2021
OBJETO: CONVENIO DE COLABORACION PARA BRINDAR APOYO ECONOMICO A LA CORPORACION DE BALONCESTO BUCAROS, PARA LA PARTICIPACION EN LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 20212, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES ISLA.
VALOR: $150.941.413
CONTRATISTA: CORPORACION DE BALONCESTO BUCAROS
SUPERVISOR: RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ - MIGUEL ANGEL MOLINA MUÑOZ – Supervisor (E)

Se suscribió acta de inicio el 27 de octubre de 2021, que establecía un plazo de ejecución *de 1 mes y 20 días contados a partir del acta de inicio y/o hasta cumplir el objeto del convenio.*

El INDERDANTANDER giró a favor de la Corporación de Baloncesto Bucaros el 70% del valor total del convenio ($105.658.989), el día 28 de octubre de 2021.

En las plataformas SIA OBSERVA, SECOP, expediente digital y físico (en visita a la entidad), no existe evidencia de la ejecución del alcance contractual de ninguno de los ítems que componen el alcance contractual. No se observa la diligencia del supervisor y contratista para soportar en el expediente la ejecución y demostrar la correcta inversión de los recursos y que cumplieran con su fin social.

En ese sentido, se configura como presunto daño fiscal por valor de $105.658.989.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director	X	x		x	
MIGUEL ANGEL MOLINA MUÑOZ – Supervisor (E)	x	x		x	
RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ - Supervisor	x	x		x	

CARLOS ALIRIO PARRA CORREA					X	
Cuantía:	$105.658.989					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CONVENIO COL-434-2021
OBJETO: CONVENIO DE COLABORACION PARA BRINDAR APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LA PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES, PRIMER CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES 2023
VALOR: $31.265.000
CONTRATISTA: LIGA SANTANDEREANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS LIGAPESAS
SUPERVISOR: RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES

No se observa la ejecución de los 3 ítems del alcance contractual:

2.2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

El Instituto departamental de recreación y deportes de Santander, a través del presente convenio apoya económicamente bajo el siguiente presupuesto:

APOYO DEL INDERSANTANDER:

EVENTO CLASIFICATORIO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS						
transporte x trayecto	personas	26	$ 370.000,00	$ 9.620.000,00	N/A	$ 9.620.000,00
hospedaje	personas	26	$ 82.500,00	$ 2.145.000,00	5	$ 10.725.000,00
alimentación	personas	26	$ 105.000,00	$ 2.730.000,00	4	$ 10.920.000,00
TOTAL						$ 31.265.000,00

Extraído del estudio previo

No existe evidencia de que esas 26 personas se transportaran, se hospedaran y alimentaran en el marco del CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES, PRIMER CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES 2023 y que, además, pese a no existir de manera específica las condiciones técnicas de esos ítems, no hay evidencia que permita inferir al equipo auditor que los servicios se ajustaban a los precios del mercado y se cumpliera con la necesidad que se plasmó en el estudio previo.

En ese sentido, se configura como presunto daño fiscal por valor de $31.265.000.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director	X	x		x	
RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES	x	x		x	
ORLANDO OLAVE ORTIZ – Contratista				X	
Cuantía: $31.265.000					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CAUSA:
Falta de seguimiento en la ejecución contractual por parte del supervisor y que imposibilita determinar el cumplimiento de los alcances contractuales.

EFECTO:
Posible daño patrimonial por no cumplimiento del alcance contractual y no cumplimiento del fin social que se pretendía con esa contratación. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $676.931.539.**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

- **Del contrato de COMPRAVENTA SASI-780-2021:**

"El indersantander no acepta la observación teniendo en cuenta lo siguientes argumento:

Mediante remisión No. 855 del 22 de diciembre del 2021 la coordinación de deporte asociado, en conjunto con la responsable del almacén procedieron a recibir de forma satisfactoria las cantidades descritas en la citada remisión el día jueves 23 de diciembre, siendo las 3:30 pm, igualmente en documento que se anexa se levantó acta de recibido a satisfacción de los uniformes e implementos deportivos descritos en el contrato de compraventa 780-2021, acta donde se puede verificar y constatar el ingreso de los elementos al indersantander y que fueron entregados posteriormente a la coordinación de alto rendimiento según consta en acta de entrega de fecha del 14 de marzo del 2022 al licenciado Raúl Enrique Gutiérrez coordinador de alto rendimiento del indersantander para lo cual se anexa copia del acta en mención.

Igualmente existe el informe ejecutivo de las entregas parciales y progresivas por parte de la oficina de alto rendimiento a los diferentes deportistas y grupos de valor del sector deporte para cumplir su fin social según consta en el anexo donde se verifica las entregas de los uniformes con la listas y firmas de recibido;

- *ANEXO1: Remisión No. 855 del contratista*
- *ANEXO 2: Acta de recibido*
- *ANEXO 3: Acta de entrega*
- *ANEXO 4: Informe parcial y progresivo a diferentes deportistas".*

- **Del CONVENIO COL-379-2021:**

"En mi calidad de supervisor del CONVENIO COL-379-2021 cuyo objeto: CONVENIO DE COLABORACION PARA EL APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO PARA LA REALIZACION DE LA VUELTA CICLISTICA AL GRAN SANTANDER. Después del cumplimiento del evento donde se generó gran impacto en los dos departamentos se solicitaron los soportes necesarios para la legalización del convenio.

Mediante oficio No. DA-120-003-2022 del 28 de enero del 2022 al presidente José del Carmen Martínez González, en el cual se le solicita allegar la documentación para la liquidación del convenio.

El 9 de marzo de 2022 mediante oficio DA-120-008-22 Se le vuelve a solicitar los soportes que deben estar acordes a lo establecido en la normatividad vigente, tales como facturación, registros fotográficos, informes técnicos, informes administrativos, etc. El cual ese mismo día firma el recibido.

El señor José Del Carmen Martínez González deja de ser el representante legal de la liga de ciclismo de Santander lo cual retrasa todo el proceso debido al empalme con el nuevo presidente Jorge Duarte quien argumenta tener que reconstruir todos los soportes incluido el informe técnico.

El día 24 de junio de 2022 mediante oficio DA-120-023-2022 se le realiza el tercer requerimiento esta vez al actual presidente Jorge Duarte, recordando los plazos e ítems de ejecución del convenio lo cual lo recibe el día 29 de junio de 2022 y comprometiéndose allegar los soportes e informe técnico. El informe presentado por la liga de ciclismo de la realización del evento el cual contiene las actividades de las dos etapas realizadas en el departamento de Santander.

Anexo 5: Informe Técnico del evento
Anexo 6: Acta de supervisión.
Anexo 7: Requerimientos proceso liquidación".

- **Del CONVENIO COL-687-2021**

*"Como supervisor del **CONVENIO DE COLABORACION PARA BRINDAR APOYO ECONOMICO A LA CORPORACION DE BALONCESTO BUCAROS, PARA LA PARTICIPACION EN LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES ISLA**. No aceptamos las observaciones puesto que las actividades la participación del equipo Búcaros en representación al departamento de Santander en la ciudad de San Andrés se cumplieron, como lo certifica el acta de la Federación Colombiana de Baloncesto división profesional, el cual certifica la participación en la liga de Baloncesto profesional 2021-2, para la cual fue brindado el apoyo cumpliendo su fin social.*

*En las plataformas SIA OBSERVA, SECOP aún no se evidencian la totalidad de los soportes de los ítems puesto que a la fecha cursa una liquidación unilateral que en los próximos días del mes de noviembre queda en firme el acto administrativo con los soportes allegados a la fecha de dicha liquidación, en el expediente físico tomo II, se encuentran los anexos allegados por parte del contratista de la ejecución del convenio, tales como facturas, informe técnico, actas, links donde se encuentran registros fotográficos de la participación del equipo Búcaros en la **LIGA WPLAY** de baloncesto profesional.*

Como supervisor oficie el 28 de enero del 2022 mediante oficio No. DA-120-004-2022 pedí que allegaran los requerimientos al proceso de liquidación de dicho convenio, este oficio fue recibido por parte del señor Carlos Alirio Parra Representante legal la corporación de Baloncesto Búcaros el día 11 de febrero del 2022.

El día 4 de octubre del 2022 por medio de oficio No. DA-120-026-2022, en el cual se le solicita allegar más soportes y se le explica que la entidad tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de plazos establecido por la ley. Es así donde se inicia el proceso de liquidación unilateral del contrato con los soportes allegados hasta el momento. Todos estos soportes reposan en el expediente físico es por eso que no se encuentran en el SIA OBSERVA, Y SECOP hasta una vez no sea liquidado, dichos soportes se agregan a este informe como anexo.

ANEXO 8: Soportes Legalización Búcaros".

- **Del CONVENIO COL-434-2021**

No presentan controversias.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL:

- **Del contrato de COMPRAVENTA SASI-780-2021:**

La auditoría después de examinar las evidencias aportadas por el ente auditado puede concluir que la entidad logra demostrar la adquisición de uniformes y la entrega de los mismos a los deportistas. Sin embargo, se advierte debilidades en el seguimiento de la ejecución y reunir en el expediente del contrato todas las evidencias de la ejecución. En ese sentido se DESVIRTÚA la presunta incidencia fiscal y se CONFIRMA como hallazgo administrativo para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director	X				
RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ – Supervisor	x				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

- **Del CONVENIO COL-379-2021:**

Las evidencias que anexa el sujeto auditado prueban que en efecto el evento "VUELTA CICLISTICA AL GRAN SANTANDER" se realizó y fue de conocimiento público en la región. Que persisten debilidades en la supervisión, pues si bien se documenta en la réplica la logística del evento, el supervisor tiene la obligación de hacer el seguimiento técnico y detallado en el momento de la ejecución, máxime cuando se hacen desembolsos del 80% del valor total del contrato al momento de la firma del acta de inicio, pues es deber cuidar los recursos públicos y exigir al contratista al momento de la ejecución calidad y cumplimiento del alcance contractual, detallarlo y consignarlo así en el expediente contractual. En ese sentido, mal haría configurarse hallazgo fiscal cuando se conoce que la actividad se desarrolló en el departamento de Santander. Se DESVIRTÚA la presunta incidencia fiscal y se CONFIRMA como hallazgo administrativo para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director	X				
RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ – Supervisor	x				
RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES – Supervisor (E)	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

- **Del CONVENIO COL-687-2021**

Las evidencias que se anexan a la réplica demuestran cumplimiento del evento deportivo y detalla la inversión que se hizo en logística para el desarrollo del mismo. Sin embargo, se reitera, es deber del supervisor, así no exista cierre financiero, a medida que avanza la ejecución documentar la misma y completar el expediente contractual y de esa manera, asegurar la evidencia de la ejecución. En ese sentido, se DESVIRTÚA la incidencia fiscal y se CONFIRMA como hallazgo administrativo para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director	X				
MIGUEL ANGEL MOLINA MUÑOZ – Supervisor (E)	x				
RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ - Supervisor	x				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

- **Del CONVENIO COL-434-2021**

El sujeto de control no presenta controversias que desvirtúen lo plasmado en la causa que desarrolló la auditoría en el informe preliminar respecto del contrato en cuestión. En ese sentido, la auditoria mantiene los argumentos desarrollados y se CONFIRMA como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $31.265.000.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director	X	x		x	
RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES	x	x		x	
ORLANDO OLAVE ORTIZ – Contratista				X	
Cuantía: $31.265.000					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 6. DEBILDIADES EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADOS QUE PERMITIERA ESTABLECER LOS PRECIOS Y DEFINIR EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO -</u> DESVIRTÚADO

CRITERIO:
DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1.
Artículo 2.2.1.1.1.6.2.
Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.

CONDICIÓN:
Dentro del proceso auditor se advirtió la presunta vulneración de las normas que regulan la etapa de planeación de contratos celebrados por el ente territorial y que fueron parte de la muestra, tal y como se advierte a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC-784-2021
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA APOYAR LA PARTICIPACION EN FOGEOS, TORNEOS, CONCENTRACIONES Y EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PREPARATORIOS A LOS JUEGOS NACIONALES 2023 DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR: $254.387.280
SUPERVISOR: RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES
CONTRATISTA: CONFORT EXPRESS S.A.S

Al revisar la etapa de planeación, conforme a los documentos obrantes en el expediente, la información publicada en SECOP y en el SIA OBSERVA, se observa que el estudio previo remite al estudio del sector para justificar el presupuesto de la contratación (punto 1.4.1. El estudio del sector, en el punto 4: "*presupuesto del proceso de contratación*", indica que el precio del valor unitario se establece a partir de cotizaciones y remite al anexo 2. Sin embargo, no se observa la existencia del anexo 2, que sustente el cómo se estimó el valor de los contratos, evidenciándose

falta de controles y de la aplicación oportuna de la normativa de contratación pública.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director	X	x			
RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ - Supervisor	x	x			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CONVENIO COL-379-2021
OBJETO: CONVENIO DE COLABORACION PARA EL APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO PARA LA REALIZACION DE LA VUELTA CICLISTICA AL GRAN SANTANDER
VALOR: $360.967.000
CONTRATISTA: LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO
SUPERVISOR: RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ

El alcance contractual del convenio contempla el desarrollo de una serie de actividades, sin que se evidencie un estudio de mercados soportado en cotizaciones para calcular el mejor valor de acuerdo a las condiciones del mercado.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director	X	x			
RAMIRO ANDRES PABON RAMIREZ – Coordinador deporte asociado	x	x			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CONVENIO COL-687-2021
OBJETO: CONVENIO DE COLABORACION PARA BRINDAR APOYO ECONOMICO A LA CORPORACION DE BALONCESTO BUCAROS, PARA LA PARTICIPACION EN LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 20212, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES ISLA.
VALOR: $150.941.413
CONTRATISTA: CORPORACION DE BALONCESTO BUCAROS
SUPERVISOR: RAMIRO ANDRES PABON MARTINEZ

No hay evidencia de la elaboración de estudios de mercado que permitiera establecer objetivamente el valor del contrato.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director	X	x			
MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ – Coordinador deporte asociado	x	x			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CONVENIO COL-434-2021
OBJETO: CONVENIO DE COLABORACION PARA BRINDAR APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LA PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE MAYORES, PRIMER CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES 2023
VALOR: $31.265.000
CONTRATISTA: LIGA SANTANDEREANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS LIGAPESAS
SUPERVISOR: RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES

Al revisar el expediente contractual se observa que LIGA SANTANDEREANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS LIGAPESAS, radicó solicitud de apoyo al INDERSANTANDER:

Bucaramanga Santander, en calidad de presidente de la liga de **LEVANTAMIENTO DE PESAS,** por medio del presente escrito solicito el apoyo económico para participar en el campeonato nacional de mayores Ibagué 2021 y primer clasificatorio a juegos nacionales 2023 del 25 al 29 de agosto de 2021

La delegación estará conformada por 26 personas (deportistas, entrenadores y fisioterapeuta). El apoyo solicitado corresponde a transporte ida y vuelta, hospedaje 5 días 4 noches, alimentación 5 días y transporte interno en los días de competencia, el costo de la delegación para El Campeonato es de $31.265.000.

Costo por persona:

- Transporte ida y Vuelta (370.000 x 26 p) = $ 9.620.000
- Hospedaje 5 días 4 noches (105.000 x 26 p x 4 noches) = $10.920.000
- Alimentación 5 días (82.500 x 26 p x 5 días) = $10.725.000
- Total: $31.265.000

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Orlando Olave Ortiz

Extraído solicitud apoyo contratista

Ese mismo valor y alcance define el sujeto de control, sin embargo, no se observa que los valores obedecieran a un estudio de mercado, que los alcances no son específicos y que permitan concluir los valores se ajustaban a la realidad del mercado, es decir, no se define el tipo de transporte y las condiciones, así mismo no se define las calidades y cualidades que debía cumplir el hospedaje, ni lo que componía la alimentación para las 26 personas durante los cinco días.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS – Director	X	x			
RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES – Coordinador deporte alto rendimiento	x	x			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CAUSA:
Debilidades en la etapa de planeación al realizarse un análisis del sector y estudio de mercado erróneo.

EFECTO:
Riesgos potenciales de sobrecostos por presunta vulneración del principio de planeación, transparencia y economía al omitirse la elaboración de presupuestos adecuados que busquen el mejor precio para la entidad pública. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa con presunta Incidencia Disciplinaria.**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC-784-2021**

"*la entidad no acepta la observación del grupo auditor y solicita tener en cuenta las siguientes pruebas conducentes y pertinentes necesarias para desvirtuar la observación planteada por la Contraloría:*
…
Se anexa una carpeta denominada (EVIDENCIAS OBSERVACION No 6 COL SAIS784-2021), la cual contiene 12 archivos en PDF como evidencias para desvirtuar la observación"

- **CONVENIO COL-687-2021**

"Se anexa una carpeta denominada (EVIDENCIAS OBSERVACION No 6 COL 687 DE 2021), la cual contiene 41 archivos como evidencias para desvirtuar la observación".

- **CONVENIO COL-434-2021**

"..
Asimismo, se anexarán las cotizaciones que sirvieron de soporte para la estructuración del estudio de mercado, y que hace parte integral del expediente contractual.

De otro lado, es oportuno mencionar que los valores que se reconocieron a la Liga Santandereana de Pesas están dentro de los promedios que la entidad ha reconocido para proyectos con similares especificaciones, además que se encuentran dentro del presupuesto anual que se asigna a cada liga departamental.
…"

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

En la replica presentada por el ente auditado, este anexa evidencias que demuestran la correcta realización de estudios de mercado en los contratos relacionados acontinuacion:

- **CONTRATO DE RPESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC-784-2021**
- **CONVENIO COL-687-2021**
- **CONVENIO COL-434-2021**

El equipo auditor deja la constancia que durante la revisión física de los contratos y la consulta de las plataformas SIA OBSERVA y SECOP en la fase de ejecución de la auditoría, no se evidenciaron los documentos que fueron objeto de la observación y que fueron entregados durante la réplica, por lo cual se evidencian falencias en el archivo de los expedientes, por lo anterior se desvirtúa la incidencia disciplinaria y se convalida como un hallazgo con incidencia administrativa.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de Hallazgos	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					FALENCIAS EN EL EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO CONTABLE 2021		15
2	X					DIFERENCIA SALDO COLUMNA MOVIMIENTO DEBITO VS. MOVIMIENTO CRÉDITO EN BALANCE DE PRUEBA VIGENCIA 2021		16
3	X					FALTA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PÁGINA INSTITUCIONAL.		25
4	X					PASIVOS EXIGIBLES SIN CANCELAR		26
5	X	X		X		FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.	$31.265.000	29
6	X					DEBILDIADES EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADOS QUE PERMITIERA ESTABLECER LOS PRECIOS Y DEFINIR EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO.		36

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	6	
Disciplinarios	1	
Penales	-	
Fiscales	1	$31.265.000
Sancionatorios	-	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución No 000232 del 18 de marzo del 2021 y su modificatoria resolución No. 00074 de enero 31 del 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: **cochoa@contraloriasantander.gov.co** su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio. En lo evaluado por el equipo auditor tenemos:

1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor	Fecha de aprobación
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENCIAS EN EL MANEJO DEL EFECTIVO A TRAVES DE LA CUENTA DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1- Realizar las Conciliaciones Bancarias de las cuentas corrientes y de ahorro del INDERSANTANDER. 2-Realizar el cargue oportuno de las conciliaciones bancarias en la Plataforma SIA CONTRALORIA.	Cualificable	El are de tesorería realizo las conciliaciones bancarias		4/11/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA IDENTIFICACION- VALORACION- INDIVUDUALIZACION Y LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Identificar- valorar- individualizar y legalizar la propiedad- mediante la realización de un inventario de los documentos que soporten la Propiedad de la planta y equipos del INDERSANTANDER.	Cualificable	el Departamento de Santander retira de sus estados financieros la villa olímpica y el edificio donde funciona a los incorpora en sus estados financieros		4/11/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO ELABORACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS DE REVELACION	ELABORAR Y PUBLICAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LAS NORMAS TECNICAS DE REVELACION.	Cualificable	ajuste a las normatividad vigente de la CGN		4/11/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	BAJA OPERATIVIDAD DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	OPERATIVIZAR EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.	Cualificable	Actas de comité		4/11/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SIN AJUSTAR- VALIDAR- DOCUMENTAR Y CONCILIAR	Realizar un Inventario de las Cuentas por Cobrar para verificar e identificar los documentos soportes hacer los respectivos ajustes- conciliaciones y depuraciones.	Cualificable	conciliaciones de las cuentas por cobrar, las otras se encuentran en proceso judicial		4/11/2022

Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA DE RENDICIÓN DE LA INSTANCIA DE EJECUCIÓN EN VARIOS CONTRATOS CELEBRADOS POR INDERSANTANDER- DONDE NO HAY CONSTANCIA DE ENTREGAS DE ELEMENTOS EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO- NI DE REALIZACION DE OBRAS	RENDIR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR INDERSANTANDER- DEJANDO CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO- O DE REALIZACION DE OBRAS.	Cualificable	elaboración de circular		4/11/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA DE RENDICIÓN DE LA INSTANCIA DE EJECUCIÓN EN VARIOS CONTRATOS CELEBRADOS POR INDERSANTANDER- DONDE NO HAY CONSTANCIA DE ENTREGAS DE ELEMENTOS EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO- NI DE REALIZACION DE OBRAS.	RENDIR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR INDERSANTANDER- DEJANDO CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE ELEMENTOS EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO- O DE REALIZACION DE OBRAS.	Cualificable	socialización de la circular N. oo2 de 2022, nuevos lineamientos radicación y tramite de cuentas de cobro		4/11/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES- VIGENCIA 2019 Y 2020	Actualizar la herramienta interna (Sistema financiero SIA) para la construcción de la reserva presupuestal a partir de la vigencia 2021 donde se evidencie que los reportes reflejan la información de forma real confiable y detallada.	Cualificable	actualización de reporte de las reservas presupuestales		4/11/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	BAJA EJECUCCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DURANTE LA VIGENCIA	Solicitar a las dependencias responsables la oportuna ejecución de proyectos de inversión en deporte y recreación de acuerdo al plan de acción institucional.	Cualificable	comunicado a los responsables de la ejecución del gasto		4/11/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DAÑO FISCAL POR PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL	convocar al comité de conciliación y analizar cada proceso en contra del instituto.	Cualificable	reunión del comité de conciliación		4/11/2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LAS ACCIONES DE REPETICION	Establecer la política antijuridica.	Cualificable	certificación del a oficina jurídica no es procedente modificar la política antijuridica y acatas del comité de conciliación		4/11/2022

ANEXO 4
ESTADOS FINANCIEROS

ítem de estados financieros	Valor año anterior 2020	Valor año actual 2021	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	
					% Año Anterior	% Año actual
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE	**4,253,926,668.00**	**8,986,167,333.54**	4,732,240,665.54	111.24%	17.43%	30.42%
Efectivo y equivalentes al efectivo	**2,623,295,326.00**	**6,335,348,800.29**	3,712,053,474.29	141.50%	10.75%	21.44%
Depositos en Instituciones Financieras	2,420,338,215.00	6,335,348,799.98	3,915,010,584.98	161.75%	9.92%	21.44%
Efectivo de Uso Restringido	202,957,111.00	0.31	-202,957,110.69	-100.00%	0.83%	0.00%
Cuentas por cobrar	**1,630,631,342.00**	**2,646,219,534.25**	1,015,588,192.25	62.28%	6.68%	8.96%
Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	243,535,395.00	247,456,151.00	3,920,756.00	1.61%	1.00%	0.84%
Transferencias por cobrar	989,466,282.00	2,044,865,448.00	1,055,399,166.00	106.66%	4.05%	6.92%
Otras cuentas por cobrar	397,629,665.00	353,897,935.25	-43,731,729.75	-11.00%	1.63%	1.20%
Inventarios	**-**	**4,598,999.00**	4,598,999.00	#¡DIV/0!	0.00%	0.02%
Mercancías en existencia	-	4,598,999.00	4,598,999.00	#¡DIV/0!	0.00%	0.02%
ACTIVO NO CORRIENTE	**20,153,583,888.00**	**20,556,589,300.44**	403,005,412.44	2.00%	82.57%	69.58%
Cuentas por Cobrar	**1,166,535,006.00**	**1,163,839,783.00**	-2,695,223.00	-0.23%	4.78%	3.94%
Otras Cuentas por Cobrar	1,166,535,006.00	1,163,839,783.00	-2,695,223.00	-0.23%	4.78%	3.94%
Propiedades Planta y Equipo	**18,970,840,171.00**	**19,359,377,538.66**	388,537,367.66	2.05%	77.73%	65.53%
Terrenos	8,023,286,169.00	8,023,286,169.00	-	0.00%	32.87%	27.16%
Edificaciones	10,658,679,207.00	10,658,679,206.83	-0.17	0.00%	43.67%	36.08%
Maquinaria y Equipo	242,213,794.00	604,844,360.34	362,630,566.34	149.72%	0.99%	2.05%
Equipo Medico y Científico	83,733,979.00	75,059,394.00	-8,674,585.00	-10.36%	0.34%	0.25%
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	231,201,240.00	212,614,300.00	-18,586,940.00	-8.04%	0.95%	0.72%
Equipos de Comunicación y Computación	104,985,852.00	184,787,068.00	79,801,216.00	76.01%	0.43%	0.63%
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	114,794,999.00	114,794,999.00	-	0.00%	0.47%	0.39%
Equipos de Comedor, cocina, despensa y hoteleria	13,508,775.00	13,508,775.00	-	0.00%	0.06%	0.05%
Depreciación acumulada de propiedades planta y equipo(CR)	501,563,844.00	-528,196,733.51	-1,029,760,577.51	-205.31%	2.05%	-1.79%
Otros activos	**16,208,711.00**	**33,371,978.78**	17,163,267.78	105.89%	0.07%	0.11%
Depósitos Entregados En Garantía	75.00	75.12	0.12	0.16%	0.00%	0.00%
Activos Intangibles	16,208,636.00	33,371,903.66	17,163,267.66	105.89%	0.07%	0.11%
TOTAL ACTIVO	**24,407,510,556.00**	**29,542,756,633.98**	5,135,246,077.98	21.04%	100.00%	100.00%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE	**4,297,316,115.00**	**7,398,162,776.59**	3,100,846,661.59	72.16%	17.61%	25.04%
Cuentas por pagar	**954,203,453.00**	**1,260,224,934.81**	306,021,481.81	32.07%	3.91%	4.27%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	231,929,975.00	355,871,765.00	123,941,790.00	53.44%	0.95%	1.20%
Transferencias por pagar	123,073,541.00	111,692,376.00	-11,381,165.00	-9.25%	0.50%	0.38%

Recursos a Favor de terceros	42,689,740.00	175,013,412.81	132,323,672.81	309.97%	0.17%	0.59%
Descuentos de Nómina	494,251.00	-	-494,251.00	-100.00%	0.00%	0.00%
Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	6,200,797.00	73,127,359.00	66,926,562.00	1079.32%	0.03%	0.25%
]Impuestos contribuciones y tasa	0	1,817,000.00	1,817,000.00	#¡DIV/0!	0.00%	0.01%
Impuesto al Valor Agregado IVA	19,243,000.00	9,067,441.00	-10,175,559.00	-52.88%	0.08%	0.03%
Créditos Judiciales	1,656,232.00	1,656,232.00	-	0.00%	0.01%	0.01%
Otras cuentas por pagar	528,975,917.00	531,979,349.00	3,003,432.00	0.57%	2.17%	1.80%
Beneficios a los empleados	**156,407,747.00**	**168,125,894.00**	11,718,147.00	7.49%	0.64%	0.57%
Beneficios a los empleados a corto plazo	156,407,747.00	168,125,894.00	11,718,147.00	7.49%	0.64%	0.57%
Provisiones	**-**	**-**	-	#¡DIV/0!	0.00%	0.00%
Litigios y demandas	-	-	-	#¡DIV/0!	0.00%	0.00%
Otros Pasivos	**3,186,704,915.00**	**5,969,811,947.78**	2,783,107,032.78	87.33%	13.06%	20.21%
Avances y Anticipos Recibidos	16,200,000.00	16,670,070.00	470,070.00	2.90%	0.07%	0.06%
Otros pasivos diferidos	3,170,504,915.00	5,953,141,877.78	2,782,636,962.78	87.77%	12.99%	20.15%
PASIVO NO CORRIENTE	**1,221,719,375.00**	**1,102,826,998.00**	-118,892,377.00	-9.73%	5.01%	3.73%
Cuentas por pagar	**1,005,231,463.00**	**893,539,086.00**	-111,692,377.00	-11.11%	4.12%	3.02%
Transferencias por pagar	1,005,231,463.00	893,539,086.00	-111,692,377.00	-11.11%	4.12%	3.02%
Provisiones	**208,687,912.00**	**208,687,912.00**	-	0.00%	0.86%	0.71%
Litigios y Demandas	208,687,912.00	208,687,912.00	-	0.00%	0.86%	0.71%
Otros Pasivos	**7,800,000.00**	**600,000.00**	-7,200,000.00	-92.31%	0.03%	0.00%
Avances y Anticipos Recibidos	7,800,000.00	600,000.00	-7,200,000.00	-92.31%	0.03%	0.00%
TOTAL PASIVO	**5,519,035,490.00**	**8,500,989,774.59**	2,981,954,284.59	54.03%	22.61%	28.78%
PATRIMONIO						
Patrimonio de las entidades de gobierno	**18,888,475,066.00**	**21,041,766,859.39**	2,153,291,793.39	11.40%	77.39%	71.22%
Capital fiscal	6,874,085,043.00	8,306,882,363.40	1,432,797,320.40	20.84%	28.16%	28.12%
Resultados de Ejercicios Anteriores	10,943,305,080.00	10,920,621,230.20	-22,683,849.80	-0.21%	44.84%	36.97%
Resultado del Ejercicio	1,071,084,943.00	1,814,263,265.79	743,178,322.79	69.39%	4.39%	6.14%
TOTAL PATRIMONIO	**18,888,475,066.00**	**21,041,766,859.39**	2,153,291,793.39	11.40%	77.39%	71.22%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**24,407,510,556.00**	**29,542,756,633.98**	5,135,246,077.98	21.04%	100.00%	100.00%

PRESUPUESTO

INDERSANTANDER
PRESUPUESTO DE INGRESOS
Vigencia 2021

Nombre	Ppto Definitivo	Comprometido Real	Saldos x Ejecutar	% ejecutado
Gastos	23.537.118.606	18.466.404.899	5.070.713.707	78%
Funcionamiento	5.052.990.186	4.000.023.131	1.052.967.055	79%
Gastos de personal	1.516.471.766	1.505.526.033	10.945.733	99%
Adquisición de bienes y servicios	1.561.414.971	1.481.373.721	80.041.250	95%
Transferencias corrientes	1.964.971.594	1.006.358.377	958.613.217	51%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.131.855	6.765.000	3.366.855	67%
Servicio de la deuda pública	111.692.376	111.692.376	-	100%
Inversión	18.372.436.044	14.354.689.392	4.014.746.652	78%
DISMINUCION DE PASIVOS	871.960.276	700.004.262	171.956.014	80%

INDERSANTANDER
PRESUPUESTO DE GASTOS
Vigencia 2021

Nombre	Ppto Definitivo	Ppto Recaudado	Ing Por Recaudar	% Recaudado
Ingresos	23.537.118.606	22.013.353.285	1.523.765.321,25	93,53%
Ingresos Corrientes	21.120.727.563	19.897.002.687	1.223.724.876,01	94,21%
Ingresos no tributarios	21.120.727.563	19.897.002.687	1.223.724.876,01	94,21%
Venta de bienes y servicios	594.000.000	207.475.182	386.524.818,09	34,93%
Ventas de establecimientos de mercado	250.000.000	0	250.000.000,00	0,00%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	250.000.000	0	250.000.000,00	0,00%
Servicios de educación deportiva y de recreación	50.000.000	0	50.000.000,00	0,00%
Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos	200.000.000	0	200.000.000,00	0,00%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	344.000.000	207.475.182	136.524.818,09	60,31%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	144.000.000	207.475.182	0,00	144,08%
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	144.000.000	207.475.182	0,00	144,08%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200.000.000	0	200.000.000,00	0,00%
Servicios prestados a las Empresas y servicios de producción	200.000.000	0	200.000.000,00	0,00%
Transferencias corrientes	20.526.727.563	19.689.527.505	837.200.057,92	95,92%
Participaciones distintas del SGP	4.291.680.563	4.900.429.051	0,00	114,18%
Participación en impuestos	4.291.680.563	4.900.429.051	0,00	114,18%
Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	3.091.680.563	3.053.267.791	38.412.772,00	98,76%
Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	1.200.000.000	1.847.161.260	0,00	153,93%
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	2.530.000.000	3.039.216.346	0,00	120,13%
Transferencia Tasa Prodeporte Ordenanza No 031/2020	2.530.000.000	3.039.216.346	0,00	120,13%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	13.705.047.000	11.749.882.108	1.955.164.892,00	85,73%
Aportes Nación	1.625.000.000	649.346.135	975.653.865,00	39,96%
Otras Unidades de Gobierno	12.080.047.000	11.100.535.973	979.511.027,00	91,89%
Transferencia Ordenanza No 003/2018	12.080.047.000	11.100.535.973	979.511.027,00	91,89%
Recursos de capital	2.416.391.043	2.116.350.598	300.040.445,24	87,58%
Rendimientos financieros	1.000.000	110.756	889.244,24	11,08%
Depósitos	1.000.000	110.756	889.244,24	11,08%
Recursos del balance	1.340.469.044	1.340.469.044	0,00	100,00%
Superávit fiscal	1.286.845.945	1.286.845.945	0,00	100,00%
Superávit fiscal	53.623.099	53.623.099	0,00	100,00%
Reintegros y otros recursos no apropiados	202.961.723	202.961.723	0,00	100,00%
Recursos no apropiados	202.961.723	202.961.723	0,00	100,00%
Otros Recursos de Capital	871.960.276	572.809.075	299.151.201,00	65,69%
Disminución de Pasivos	150.315.894	150.315.894	0,00	100,00%
Disminución de Pasivos	47.925.271	47.925.271	0,00	100,00%
Disminución de Pasivos	673.719.111	374.567.910	299.151.201,00	55,60%